

EXP-UNC: 0061465/2016

Córdoba, 16 MAR 2017

VISTO:

La nota presentada por Borrastero, Florencia (Legajo N° 39447094) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Visión I, del Plan 987/2013 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la materia Visión I en fecha 10/03/2015 con nota final de 4 (cuatro) puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.3) la alumna figura AUSENTE en acta de examen N° 2014101696 de fecha 10/03/2015 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Fernando Fraenza; con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez (fs.4);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Borrastero, Florencia (Legajo N° 39447094) acreditándole la aprobación por examen de la materia Visión I, del Plan 987/2013, con nota final de 4 (cuatro) puntos;

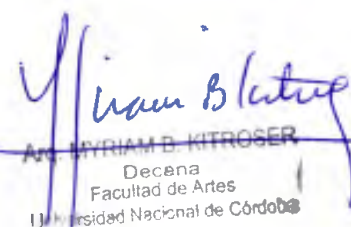
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 92


DECA MARISA RESTIFFCO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




MIRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba